

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2018 693

Sucesión Intestada de los causantes José González Rodríguez y María Elsy Mayorga de González

Del trabajo de partición que antecede, se corre traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 094 DE HOY 24/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario